



(ORIGINAL FIRMADO)



Dirección
Administrativa
de Cultura

AVISO No. 004
(Julio 18 de 2017)

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS Y APOYOS CONCERTADOS:
"CULTURA CONVOCA 2017"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 019 de Mayo 31 de 2017 la Directora Administrativa de Cultura de Nariño, dio apertura a la "CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS Y APOYOS CONCERTADOS: "CULTURA CONVOCA 2017" cuyo objeto es fomentar la investigación, formación, creación, y circulación artística y cultural, a través de un proceso de convocatoria pública que invita a los creadores, investigadores, gestores, Alcaldías Municipales, organizaciones e instituciones vinculadas al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño a presentar sus propuestas para acceder a recursos de cofinanciación.

Que el día 30 de Junio de 2017 a las 5:00 p.m., se llevo a cabo el cierre de la convocatoria.

Que de acuerdo al cronograma del proceso, el día 14 de Julio de 2017 fue publicado por parte de la Dirección de Cultura el informe de verificación de los proyectos, otorgando el respectivo termino para que lo participantes de la convocatoria subsanen y aclaren sus propuestas.

Que conforme la dinámica de verificación y evaluación de la línea 5 componente 8 "estímulos a la creación literaria", se hace necesario aclarar, que los documentos contenidos en el Sobre No. 2, sólo serán objeto de verificación por parte de la Dirección de Cultura una vez el jurado haya definido los ganadores en cada categoría de acuerdo al cronograma del proceso, por lo tanto hasta esa fecha dichos sobres permanecerán sellados; por otro lado, el sobre No. 1 que contiene la obra, sus copias y anexo 2, será remitido directamente a los jurados encargados de la evaluación.

Con base en lo anterior, el informe de verificación publicado el día 14 de Julio de 2017, no contiene la verificación de las propuestas presentadas dentro de la Línea 5 componente 8, puesto que dicha verificación sólo se llevara a cabo una vez el jurado haya evaluado las obras, lo anterior con el fin de proteger la identidad de los autores bajo el sistema del seudónimo. Así las cosas, para la referida línea y componente, el informe de verificación únicamente señaló las propuestas que no pueden ser objeto de evaluación por parte de los jurados por las razones ahí señaladas.



Libertad y Orden

(ORIGINAL FIRMADO)



Dirección
Administrativa
de Cultura

Una vez realizada la evaluación por parte de los jurados y sobre las propuestas que así se considere, se otorgará el término de tres (3) días hábiles para que los participantes subsanen o aclaren sus propuestas, conforme las reglas señaladas en la convocatoria y sus avisos e informes.

El presente aviso se publicará dentro de los documentos del proceso de la convocatoria.

Dada en San Juan de Pasto a los dieciocho (18) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

GLORIA XIMENA GARZÓN GUERRERO
Directora Administrativa de Cultura